

Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación Servicio de Personal Docente

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a **todos** los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros del **BLOQUE I y del BLOQUE II**, al acto telemático voluntario de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy, **jueves 30 de mayo de 2024**, y finalizará el **viernes 31 de mayo a las 10 horas**.

La participación en este acto de adjudicación tiene carácter voluntario (Art. 64.4 Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024), por lo que no se publicará listado de incidencias referidas al cierre de instancias como viene siendo habitual antes del término de la adjudicación.

 Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, le será anulada su concesión, y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.

1. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta Administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Los docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:

- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- Datos personales (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el procedimiento de sede electrónica CARM 3992 para los datos retributivos, y la aplicación "Modificar datos personales" de la zona privada de EDUCARM para los otros datos personales, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

2. PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación Servicio de Personal Docente

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- > Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación, no procede acogerse a las medidas de CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – págs.: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la Orden de 27/6/2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE Ramón Doménech Villa (Firma digital al margen)

